

EXP-UNC:0038667/2015

VISTO:

El proyecto elevado por el Vicedecanato de la Facultad en el sentido de incorporar los trabajos Finales de Licenciatura y las Tesis de Posgrado de las carreras que ofrece la FFyH al Repositorio Digital de la U.N.C. (RDU); y

CONSIDERANDO:

Que la relevancia de los repositorios institucionales es receptado como un nuevo paradigma de visibilidad y socialización de la producción intelectual de las universidades de todo el mundo.

Que las políticas de Estado de nuestro país en este sentido tienen como expresión la ley Nro. 26.899, que dispone la creación de Repositorios Digitales Institucionales de acceso abierto.

Que en consonancia con dicho cuerpo normativo la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la creación de la Oficina de Conocimiento Abierto de la U.N.C. (Res. Rectoral Nro. 1714/14).

Que es necesario adecuar las reglamentaciones y procedimientos, compatibles con la obtención de productos digitales, que serán publicados en el RDU de la U.N.C., bajo la consigna de acceso abierto.

Que hasta tanto se definan los diversos tipos de documentos a incorporar al RDU, es decisión de esta Facultad incluir los trabajos Finales de Licenciatura y las Tesis de Posgrado, que deberán ser elaboradas de acuerdo a requerimientos de presentación, accesibilidad, normativos y técnicos específicos.

Que se ha conformado con dicho fin una comisión de trabajo integrada por Vicedecanato, Secretaría Académica, Secretaría de Posgrado, Área de Tecnología Educativa, CIFYH, Museo de Antropología y Biblioteca Central y el asesoramiento del Dr. Pío García, para la elaboración de una propuesta.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DISPONER que los Trabajos Finales de Licenciatura y las Tesis de Posgrado de las carreras de esta Facultad sean incorporadas al Repositorio Digital de la U.N.C. (RDU).



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

ARTÍCULO 2° ENCOMENDAR a la Biblioteca Central de la FFyH, que en consulta con Secretaría Académica y Secretaría de Posgrado, elabore un instructivo para la presentación de trabajos finales de licenciatura y tesis de posgrado con el fin de ser incorporadas al Repositorio Digital de la U.N.C. (RDU).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 358

PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES